**ACTA DE AUDIENCIA PARA EVENTUAL SUBASTA Y PROFERIR RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**

**Proceso:** SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA PRESENCIAL N° MM-SA-SUBASTA-001-2025
**Objeto:** "SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL - BOYACA"

En el Municipio de Macanal, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025, siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas según lo prescrito en cronograma del proceso, se da inicio a la audiencia para eventual subasta y proferir recomendación para la adjudicación o declaratoria de desierta, dentro del proceso de la referencia; para tal efecto, se establece el siguiente orden del día:

1. Instalación
2. Verificación asistentes
3. Verificación informe evaluación
4. Lectura Reglas Desarrollo de la Audiencia (Pliego Definitivo)
5. Apertura sobres económicos y Desarrollo de la Audiencia
6. Recomendación comité evaluador para Resolución de adjudicación o Declaratoria de Desierta.

**DESARROLLO**

1. **Instalación**

Se da oficialmente instalación a la audiencia, dejando constancia que el comienzo de esta fue a las 10.16 a.m. en la sala de audiencias del Edificio Municipal, Macanal Boyacá Cr 6 No 2 -73 Piso 2.

2. **Verificación asistentes**

Se hacen presentes,

Por parte del municipio:

| | |
|---|---|
| SECRETARIA DE HACIENDA | LUISA FERNANDA GONZALEZ VARGAS |
| SECRETARIO DE PLANEACIÓN | MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA |
| SECRETARIA DE GOBIERNO | GLORIA ISABEL GONGORA VEGA |
| SECRETARIA DE DESARROLLO | LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO |
| CONTRATISTA SEC. HACIENDA | JHONATAN STEVENS MORENO GUERRERO |
| ABOGADO GESTIÓN CONTRACTUAL | DAWER RIVERA ZAMUDIO |

Por los oferentes habilitados y participantes de la Audiencia

SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO RL COMERCIALIZADORA LA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 900496865-7

Pasados 15 minutos y con el fin de confirmar la asistencia se realiza llamada telefónica al señor EDWIN ALBERTO URRUTIA HERRERA y JORGE ELIECER SILVA RAMIREZ, quienes manifiestan no asistir.

### 3. Verificación informe evaluación

Se procede a dar lectura del concepto y conclusión del informe final de requisitos habilites, del cual se indicó, que este fue suscrito y publicado el 15 de diciembre de 2025 y que en dicho informe se emitió concepto donde se HABILITÓ las propuestas de: EDWIN ALBERTO URRUTIA HERRERA CC 74.084.088, COMERCIALIZADORA LA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 900496865-7 y JORGE ELIECER SILVA RAMIREZ CC 4.106.707, indicando que los mismos fueron habilitados para participar en la presente Diligencia de subasta presencial, la cual fue indicada que se realizaría el 16 de diciembre de 2025 a las 10.am; y que en el mismo sentido se expidió acta de consolidación de oferentes, citándolos de igual forma a la diligencia.

### 4. Lectura Reglas Desarrollo de la Audiencia

Conforme a lo fijado en el pliego de condiciones, en especial al capítulo de "DESARROLLO DE LA SUBASTA PRESENCIAL" donde se tiene como PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA PUBLICA DE ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO:

*Una vez publicado el informe de los oferentes que se encuentren habilitados, se procederá a efectuar la subasta pública siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuya propuesta cumple con los criterios del proceso (precio).*

*Sin embargo, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente que tenga una propuesta acorde a lo establecido y este habilitado, el Municipio podrá adjudicar el contrato a este, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o superior al precio mínimo de venta, por lo cual no habrá subasta.*

*Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances.*

*La subasta pública presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:*

*1. Ningún oferente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros oferentes que están efectuando lances, así como el valor de las ofertas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.*

*2. La Alcaldía Municipal de Macanal, distribuirá entre los oferentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentarán mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.*

*3. Los lances de presentación de las ofertas se hacen con la presencia física de los oferentes y por escrito.*

*4. Una vez se inició la audiencia, la Alcaldía Municipal de Macanal, procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los oferentes habilitados, para el efecto se tomará el valor total de la oferta económica incluido IVA. Siempre que haya ofertado la totalidad de los bienes detallados en el lote y contenido en el pliego de condiciones y comunicará a los asistentes a la audiencia, cuál fue el mayor precio inicialmente ofertado, con el fin de que los oferentes procedan a realizar lances para mejorar su oferta económica inicial.*

*5. Un funcionario designado por la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes hábiles.*

*6. Los oferentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.*

*7. La Alcaldía Municipal de Macanal otorgará a los oferentes un término de 3 minutos para hacer un primer lance que mejore la mayor de las ofertas económicas iníciales.*

*8. Los oferentes podrán presentar una nueva oferta si aumentan el mayor valor del primer lance en mínimo el cinco por ciento (5%) respecto del lance anterior. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior.*

*9. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los numerales precedentes, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.*

*10. En cada ronda el oferente efectuará un lance.*

*11. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo oferente, de tal forma que al final del proceso la única oferta que se toma de cada oferente se constituirá como la oferta económica definitiva.*

*12. Cuando un oferente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas, durante la subasta. Caso en el cual se tomará como oferta económica de este oferente el último lance efectuado de manera valida.*

*13. En el caso de que un oferente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su oferta económica inicial es su oferta económica definitiva.*

*14. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente; con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor precio ofertado.*

*15. En el evento en que un oferente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su oferta definitiva el último valor válidamente ofertado.*

*16. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el oferente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta.*

*17. La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los oferentes habilitados.*

*18. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.*

*19. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.*

*Los demás errores e imprecisiones cometidos por el oferente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta pública no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.*

*20. Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el oferente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En el caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no valido y la entidad tomará como valor*

*de la oferta el último valor válidamente ofertado y el oferente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.*

*21. En el evento en que un oferente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta pública, la entidad tomará como su oferta económica definitiva el valor del precio mínimo de venta.*

*22. Una vez se inicie la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos oferentes habilitados que no se encontraban al momento del inicio, en este caso la entidad tomará como su oferta económica definitiva el valor del precio mínimo de venta.*

*La subasta se terminará y adjudicará cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances, en este caso se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.*

*24. En caso de existir empate entre los oferentes, se adjudicará el contrato al oferente que presentó la mayor oferta económica inicial, en cuyo caso y para efectos del contrato se tomará el último valor ofertado que motivó el empate.*

*25. De persistir el empate, se deben aplicar las reglas del artículo 2.2.1.1.2.2.9. El Decreto 1082 de 2015. Si el empate se mantiene, este se dirimirá mediante sorteo de balotas, para lo cual en la audiencia los Representantes Legales (o delegados debidamente facultados) de las OFERTAS empatadas procederán a escoger la balota, se numerarán de acuerdo al número de oferentes.*

*26. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo los oferentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al oferente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.*

*La subasta se terminará y adjudicará cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances, en este caso se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más alto.*

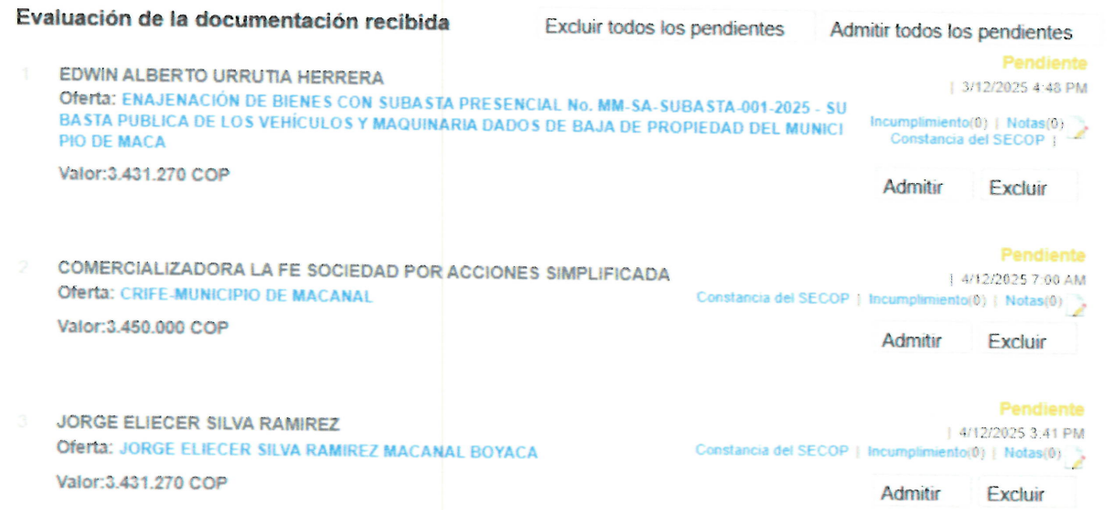
*Si al terminar la subasta pública hay empate, el municipio de Macanal debe seleccionar al Proponente que presentó el mayor precio del primer lance. En caso de persistir el empate se deben aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.*

***NOTA. Sólo podrán participar en el sorteo los oferentes habilitados que cumplan con los requisitos habilitantes y que estén presentes en la audiencia de subasta.***

## 5. Apertura sobres económicos y Desarrollo de la Audiencia

Se procede a realizar apertura de los sobres económicos de las propuestas habilitadas, con el fin de verificar que el valor de la oferta presentada sea igual o superior al precio mínimo de venta asignado para este proceso, para lo cual se deja constancia que una vez revisada las ofertas económicas presentadas por los oferentes se establece que las ofertas cumplen con los valores señalados en el estudio del mercado.

Se deja constancia que en la apertura de los sobres económicos se encontraron los siguientes valores:




Se pone en conocimiento de los asistentes, que 1 oferente se hace presente, y que con ellos se procede a realizar la audiencia pública de subasta conforme a las reglas fijadas en el pliego de condiciones y que ya fueron leídas; para lo cual se recuerda que los lances deben ser de mínimo el 5% del mayor valor comenzando con el mayor valor ofertado es decir **$3.450.000** y que serán realizados conforme a los sobres distribuidos, para lo cual tendrán 3 minutos con temporizador.

| **MAYOR VALOR APERTURA SOBRE** | | $3.450.000 | | |
|---|---|---|---|---|
| **# LANCE** | **VALOR DEL LANCE GANADOR** | **PROPONENTES** | | |
| | | **EDWIN ALBERTO URRUTIA HERRERA** | **COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE** | **JORGE ELIECER SILVA RAMIREZ** |
| 1 | $4.000.000 | No se presentó | $4.000.000 | No se presentó |
| 2 | No presentaron más lances. | | | |

**6. Recomendación comité evaluador para Resolución de adjudicación o Declaratoria de Desierta**

El comité una vez verificada la consistencia de la propuesta económica y el desarrollo de la Audiencia, recomiendan a la alcaldesa Municipal como ordenadora del gasto, adjudicar el contrato derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA PRESENCIAL N° MM-SA-SUBASTA-001-2025**, cuyo objeto es objeto es: **"SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL - BOYACA"** a **COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE NIT 900496865-7** por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MLCTE ($4.000.000,00)**.

Se deja constancia que para la devolución de los recursos para los oferentes que no salieron favorecidos en la subasta deben hacer la solicitud de devolución al correo tesoreria@macanal-boyaca.gov.co aportando certificación bancaria a nombre de los mismos proponentes.



No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por las personas que asistieron, siendo las 10:35 a.m.

| FUNCIONARIO Y CARGO | | FIRMA |
|---|---|---|
| LUISA FERNANDA GONZALEZ VARGAS | SECRETARIA DE HACIENDA | |
| GLORIA ISABEL GONGORA VEGA | SECRETARIA DE GOBIERNO | |
| MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA | SECRETARIO DE PLANEACIÓN | |
| LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO | SECRETARIA DE DESARROLLO E INNOVACION | |
| JHONATAN STEVENS MORENO GUERRERO | CONTRATISTA SEC. HACIENDA | |
| DAWER RIVERA ZAMUDIO | ABOGADO GESTIÓN CONTRACTUAL | |
| SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO 7 | RL COMERCIALIZADORA LA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | Sergio. A Becerro C.C. 7.220.414 Duitama |